

Informe aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de Formación Profesional en su sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021, relativo al proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se determinan los artículos aplicables del Decreto 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros públicos integrados de formación profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a los Centros integrados de formación profesional de titularidad privada

La Comisión Permanente del Consejo Aragonés de Formación Profesional, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021, tal y como se establece en el punto 3º del orden del día, y de acuerdo con la normativa vigente, ha emitido informe FAVORABLE al proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se determinan los artículos aplicables del Decreto 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros públicos integrados de formación profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a los Centros integrados de formación profesional de titularidad privada.

Zaragoza a 15 de octubre de 2021

La Secretaria del Consejo Aragonés de Formación Profesional



Consta la firma

Edo.: Teresa Sancho Aguilar